

**Ministerio de Seguridad Pública
Informe de Seguimiento Semestral
Ejercicio Económico 2014**

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1.1 Competencias

Al Ministerio de Seguridad Pública (MSP) le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad.

1.2 Gestión financiera

El siguiente cuadro muestra los datos de los recursos asignados y ejecutados al 30 de junio de 2014 con ingresos corrientes y de financiamiento (001 y 280) respectivamente:

Cuadro 1.2
Ministerio de Seguridad Pública
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado según Partida
Al 30 de junio de 2014

Partida	Autorizado (Ley 9193 y Modif.)	Ejecutado ^{2/}	% Ejecución
0-Remuneraciones	161.413.396.626	66.980.071.653	41,5
1-Servicios	24.195.624.333	9.123.238.130	37,7
2-Materiales y Suministros	23.679.075.947	5.664.396.861	23,9
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	13.905.671.294	4.949.120.119	35,6
6-Transferencias Corrientes	3.144.231.800	880.281.772	28,0
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	30.000.000	10.612.500	35,4
SUB TOTAL	226.368.000.000	87.607.721.034	38,7
Transferencias no vinculadas ^{1/}	350.000.000	180.463.963	51,6
TOTAL GENERAL	226.718.000.000	87.788.184.997	38,7

1/ Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

2/Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad por parte del órgano, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Como se desprende del Cuadro 1.2, durante el primer semestre el MSP alcanzó una ejecución de 38,7%, disminuyendo en 0,8 puntos porcentuales el porcentaje obtenido para el mismo periodo en el año 2013.

Las razones que incidieron en los porcentajes de ejecución, según lo indicado por el MSP son las siguientes:

- El que las empresas de servicios públicos elaboren, facturen y remitan los recibos de acuerdo con sus programaciones, lo cual genera que las facturaciones se entreguen tardíamente y que el pago de muchas de ellas trascienda al año siguiente.
- La falta de coordinación existente entre los subprogramas y la Proveeduría Institucional, tanto para la puesta en marcha de un manual de lineamientos, para el trámite de procedimientos de Contratación Administrativa elaborado por la Proveeduría, como la revisión misma de los documentos presentados para la contratación.
- La existencia de varias licitaciones públicas por la compra de bienes, que están en proceso y se terminarán en el segundo semestre.
- Se resalta el caso de la Escuela Nacional de Policía, ya que la construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela, le corresponde al Gobierno de la República Popular China, siendo que las actividades asignadas en el Convenio de Donación, no se podrán realizar hasta tanto no exista claridad del inicio de la obra, por lo cual los recursos asociados a este fin no podrán ejecutarse y esto afecta directamente el nivel de ejecución institucional.

Como medidas correctivas, se refiere lo siguiente:

- Se han realizado oficios donde se solicita a las dependencias, el envío puntual de las facturaciones de los servicios públicos
- Se espera hacer efectivas las contrataciones administrativas de bienes y servicios, e intensificar la labor en cuanto a acciones operativas de seguridad y vigilancia.

- Aunque se menciona como medida correctiva, la necesidad de la creación de una oficina de criterios técnicos que brinde soporte a los subprogramas policiales, por parte del Programa Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales, en la emisión de especificaciones técnicas, evaluación de ofertas recibidas en los diversos procesos de compra y la definición de filtros de calidad, no se hace referencia a las acciones que se realizan con el fin de concretarlo.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

En apego a la metodología de programación y evaluación presupuestaria orientada a resultados, que ha venido implementando la Dirección General de Presupuesto Nacional; los indicadores se clasifican en **operativos** si están formulados para medir aspectos rutinarios o cotidianos del quehacer del programa y se quedan en el ámbito de insumos/procesos; y en **estratégicos (gestión/resultados)** si están formulados para medir los aspectos relevantes de la institución, programa o subprograma y en algunos casos generan efectos directos sobre la población a quien se brinde el bien o servicio.

Los datos que aparecerán en los cuadros siguientes serán los establecidos en la Ley de Presupuesto del 2014 y sus modificaciones.

Cuadro 2.1
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad de indicadores operativos y estratégicos, por tipo de
indicador, según Centro de Gestión
Al 30 de Junio de 2014

Centro de Gestión	Indicadores	
	Operativo	Estratégico
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	20	6
TOTAL GENERAL	20	6

Nota: Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, cuenta para el periodo 2014, con un total de 26 indicadores, de los cuales 76,9% se clasifican como operativos y 23,1% como estratégicos.

En comparación con el periodo 2013, la cantidad total de indicadores aumenta, debido principalmente a la creación de un nuevo subprograma, la Policía de Control de Fronteras, siendo que la participación de los indicadores operativos disminuye y la de los estratégicos aumenta.

Con el propósito de fortalecer los procesos de planificación y presupuestación, para contribuir a la asignación eficiente y eficaz del gasto público y a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la Dirección General de Presupuesto Nacional, ha venido implementando desde el ejercicio económico del año 2012 un Plan de Mejoramiento de la Programación y Evaluación de la Gestión Presupuestaria orientada a Resultados. Para lo cual, se seleccionó el subprograma Seguridad Ciudadana porque representa una prioridad de Gobierno, incluye metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos con que cuenta representan un alto porcentaje del presupuesto tanto a nivel institucional como a nivel nacional.

Por lo anterior, se hace referencia únicamente a los cinco indicadores del subprograma Seguridad Ciudadana, dos de ellos operativos y cuyo resultado alcanzado se menciona a continuación:

- Tasa de variación de acciones operativas: para el año 2014 la meta establecida es de 3,5% la cual equivale a la realización de 711 acciones operativas, de éstas durante el primer semestre ya se ha logrado realizar 510. En comparación con el primer semestre del 2013, se han ejecutado 296 acciones más, lo cual obedece a que el Departamento de Planes y Operaciones se ha propuesto realizar más acciones a principio de año, para no tener problemas en cuanto al cumplimiento de la meta.
- Cantidad de zonas turísticas abordadas según división del Instituto Costarricense de Turismo (ICT): se ha logrado abordar 25 de las 26 zonas programadas como meta, misma cantidad alcanzada al cierre del periodo 2013; en 15 de las zonas el abordaje se ha realizado por medio de puestos permanentes, mientras que 10 se han abordado por medio de operativos. Las zonas que se han abordado son, en forma permanente: Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela, Cartago, Dominical, Flamingo, Fortuna, Garabito-Herradura, Limón, Santa Teresa y Mal País, Nosara, Puntarenas, Quepos, rutas de tránsito, San José y San Rafael de Heredia; y por medio de operativos: Caño Blanco, La Pavona en Guápiles (Cuatro Esquinas), Golfo de Papagayo,

Monteverde, Playas del Coco, Puente sobre el Río Tárcoles, Sámara, Montezuma, Monteverde y Poás.

Dentro de las acciones realizadas en estas zonas están: abordaje de autobuses, entrega de brochures de consejos, visitas a comercios y hoteles, controles de carretera con otras instituciones (Policía de Tránsito, Policía Fiscal, OIJ, MINAE, ICT), seguridad en zonas de esparcimiento, consejos preventivos, entre otros.

De seguido, en los Cuadros 2.2 y 2.3, se visualiza la información respecto a los indicadores estratégicos del subprograma Seguridad Ciudadana, asociados a producto y objetivo:

Cuadro 2.2
Ministerio de Seguridad Pública
Porcentaje de avance y monto de recursos, según productos e indicadores estratégicos asociados
Al 30 de junio de 2014

Descripción del Producto	Descripción del Indicador	Porcentaje de avance					Recursos en millones de colones	
		100%	99%-81%	80%-71%	70%-1%	0%	Programados ^{1/}	Ejecutados ^{1/ 2/}
Subprograma Seguridad Ciudadana								
Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		X ^{3/}				1.182	543
	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante Implementado.				X		11.196	5.405
	Total de recursos						12.378	5.948
	Porcentaje de ejecución							48,1%

^{1/} Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

^{2/} El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

^{3/} El porcentaje de avance se calculó tomando como base los valores absolutos.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Cuadro 2.3
Ministerio de Seguridad Pública
Porcentaje de avance y monto de recursos, según objetivos e indicadores estratégicos asociados
Al 30 de junio de 2014

Descripción del Objetivo	Descripción del Indicador	Porcentaje de avance				Recursos en millones de colones	
		100%	99%-81%	80%-71%	70%-1%	0%	Programados ^{1/}
Subprograma Seguridad Ciudadana							
Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		X			11.196	5.405
	Total de recursos					11.196	5.405
	Porcentaje de ejecución						48,3%

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Según se observa en el Cuadro 2.2 el subprograma Seguridad Ciudadana cuenta con dos indicadores estratégicos asociados al producto que éste brinda a los usuarios.

En el caso del indicador “Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando”, no puede determinarse el resultado hasta que finalice el año, ya que corresponde a una tasa de variación, no obstante al relacionar los valores absolutos, se obtiene un porcentaje de avance de 84,9%, toda vez que se alcanzó la cifra de 1.534 comités con seguimiento, siendo la meta programada de 1.807.

La constitución y operación de los comités, representan una estrategia muy importante para la Fuerza Pública en su acercamiento a la comunidad, dado que son grupos organizados de vecinos que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local.

A pesar de que el avance no ha sido malo, se indica como acción correctiva, que la Dirección General de la Fuerza Pública hará un comunicado a las Direcciones Regionales, con el fin que aumenten esfuerzos en el seguimiento a los comités, dada su importancia.

Considerando la estimación de recursos realizada por la institución, para el cumplimiento de este indicador, la ejecución alcanzada es de un 45,9%, mientras que ya se ha logrado avanzar un 84,9% en el cumplimiento de la meta (considerando los datos absolutos). Lo anterior, refleja una relación desigual entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados, no obstante, según lo que indica el MSP, a pesar que durante el primer semestre ya se le ha dado seguimiento a los 1.534 comités, durante el segundo semestre igualmente deberán darles el seguimiento y asignarles los recursos correspondientes para ello, por lo cual habrá que esperar una vez finalizado el año, para tener un resultado más preciso.

Respecto al indicador “Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado”, es importante hacer una referencia previa sobre conceptos y otros aspectos importantes al respecto, que el MSP cita: “El Plan Cuadrante es una modalidad de servicio de policía que en el marco de la filosofía de Policía Comunitaria y soportada en herramientas tecnológicas y de gestión, se orienta a brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, fundamentado en la atención oportuna y efectiva a las demandas de seguridad y convivencia ciudadana, a partir del conocimiento que cada oficial de policía debe tener de su sector (cuadrante); que le permita convocar la corresponsabilidad de la comunidad y demás actores sociales frente a la seguridad.

Para determinar el avance de estas delegaciones la oficina SIMEP¹ de Nivel Central, hace supervisiones en las cuales verifican los aspectos necesarios para la implementación de este sistema. De esta forma evalúan el progreso y si en el total de la supervisión se alcanza al menos

¹ El Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial (SIMEP) utiliza mapas digitales y geolocalización para permitir a la policía responder rápidamente a las tendencias de delincuencia y las preocupaciones de la comunidad. <http://blogs.usembassy.gov/costarica/tag/simep/>

un 70% de cumplimiento, se dice que la delegación ya ha implementado la modalidad de servicio Plan Cuadrante.”

Se indica que una vez realizadas las supervisiones en las delegaciones, se determinó el cumplimiento en 20 de ellas, a saber: Carmen, Carrillo, Osa, Catedral, Tarrazú, Belén, San Pablo, Tibás, Montes de Oro, Coto Brus, Palmares, Alvarado, La Cruz, Oreamuno, Hospital, Alfaro Ruiz, Barva, Siquirres, Cañas y Esparza.

El porcentaje de avance de este indicador es de un 66,7%, y como acciones correctivas se menciona el continuar dando seguimiento, supervisando y acompañando con asesorías y capacitaciones a las delegaciones y a las direcciones regionales responsables de éstas, que faltan de obtener el cumplimiento mínimo para poder asegurar que ya tienen el Plan Cuadrante implementado, así como a las que ya lo han logrado para que mantengan o mejoren el nivel alcanzado producto de la supervisión.

Según estimación del MSP, se ha ejecutado un 48,3% de los recursos programados, lo cual evidencia una relación un poco distante con el porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta, sin embargo se señala que el Plan Cuadrante tiene que seguirse ejecutando en las delegaciones que ya lo implementaron, por lo que durante el segundo semestre seguirán requiriendo presupuesto y la relación de ambos porcentajes será más balanceada.

En el Cuadro 2.3 se visualiza el indicador estratégico asociado al objetivo con que cuenta el subprograma Seguridad Ciudadana, el cual corresponde a la “Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas”.

Sobre este indicador, al primer semestre ya se cumplió en más de un 100,0% la meta programada, disminuyéndose la incidencia de delitos en 28 distritos, mientras que lo proyectado era en 8.

Es importante señalar que a partir del 2014 se evalúan únicamente distritos donde se implemente el Plan Cuadrante, por lo anterior se consideró oportuno empezar a medir las incidencias a partir del mes de marzo, dado que hasta mediados de febrero es que la Dirección General de Fuerza Pública, anunció oficialmente a las direcciones regionales el plan para la implementación del Plan Cuadrante, por lo cual se considera que en caso que existiese disminución delictiva en los meses de enero y febrero, no sería por efecto de esta nueva tecnología. Asimismo, no se consideran los

datos del mes de junio, toda vez que las estadísticas, al ser tomadas de las bases de datos del Organismo de Investigación Judicial, se obtienen hasta la tercera semana del mes siguiente.

A pesar de haber alcanzado la meta, las acciones durante el segundo semestre irán enfocadas a tratar de implementar esta nueva metodología en las delegaciones que aún no lo han logrado.

Para este indicador, el porcentaje de ejecución es de un 48,3%, por lo cual existe una relación desigual entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados, no obstante el MSP indica que aunque ya se haya cumplido la meta, se requiere seguir utilizando recursos, aumentándose así la ejecución presupuestaria y nivelando la relación existente entre estas dos variables, sin embargo, no habrá una relación tan precisa dado el sobrecumplimiento de la meta, lo que demuestra que la metodología debe mejorarse.

Está Dirección reconoce las mejoras que se han dado en la programación a nivel general, y en mayor medida en el subprograma Seguridad Ciudadana, no obstante considera que se puede afinar aún más, considerando los siguientes aspectos:

- Debe desarrollarse más indicadores, tanto de resultado (asociados a objetivo) como de gestión (asociados a producto), y procurar que correspondan a indicadores estratégicos, de forma que permitan medir aspectos relevantes de la institución y los subprogramas, y visualizar el efecto que se genera en la población receptora del bien o servicio. Además, debe realizarse un esfuerzo por contar con las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad).
- En el caso de los subprogramas que no cuentan con objetivos estratégicos y sus respectivos indicadores de resultado, debe realizarse la tarea de definirlos. En el nivel institucional y en el caso de los subprogramas que ya cuentan con un objetivo estratégico, sería conveniente realizar una revisión, de manera que puedan mejorarse y/o desarrollar una mayor cantidad.

La calidad de información remitida por la Institución ha mejorado, principalmente en el caso del subprograma Seguridad Ciudadana, no obstante, en algunos casos se sigue presentando información confusa e inconsistencias que en otro momento se han evidenciado, en el caso del informe que nos ocupa: se hace referencia a porcentajes de ejecución que no coinciden con el cálculo realizado con base en los datos tomados del SIGAF; no se realizó el análisis de la partida 9 Cuentas Especiales, solicitado en el aparte de gestión financiera; entre otros. Debe recalcar, que

a pesar de remitirse información confusa, al solicitar las aclaraciones respectivas, existe una gran disposición por parte de los funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional para evacuar las consultas realizadas.

Existe algún grado de avance en ciertos casos, sobre las recomendaciones que esta Dirección ha realizado en informes anteriores, específicamente en lo referente a la revisión de metas, y la estimación de recursos asociados y ejecutados por indicador.

En el caso de las metas de los indicadores del subprograma Seguridad Ciudadana, se considera que no existen riesgos para su cumplimiento, no obstante, en el caso de otros subprogramas sí se denota que puede haber algún riesgo de incumplimiento y es necesario que se ejecuten las acciones correctivas que se mencionan.

Los siguientes casos son los que se considera presentan mayor riesgo:

- En el caso del subprograma Escuela Nacional de Policía, el indicador “Porcentaje de ejecución presupuestaria” tiene definida una meta de 95,0%; no obstante según datos del SIGAF, al primer semestre apenas alcanza un 20,1%. Según la información remitida por la institución, lo anterior se debe a que un 35,0% del total de recursos asignados al subprograma, corresponde a actividades preparatorias al proceso constructivo de la nueva sede de la Escuela Nacional de Policía y respecto a esto se citan dos situaciones: la primera, que hay actividades que se relacionan directamente con el inicio de la obra, las cuales por razones que no son de manejo institucional no se han podido ejecutar, ya que la obra no ha iniciado; y la segunda, que el monto requerido para la nacionalización de planos fue menor al previsto.
- En el subprograma Servicio Nacional de Guardacostas, al considerar los valores absolutos de los cinco indicadores, éstos presentan porcentajes de avance inferiores al 45,0%.
- En el subprograma Servicio de Vigilancia Aérea, en el indicador “Tasa de variación de operativos realizados en aeropuertos” apenas se ha alcanzado alrededor de un tercio de los operativos proyectados.
- En el subprograma Policía de Fronteras, el indicador “Tasa de variación de funcionarios de fronteras”, tomando como referencia los valores absolutos, tiene un porcentaje de avance de apenas un 20,4%.

Ministerio de Seguridad Pública

Ficha resumen

Al 30 de junio de 2014

Información general del Programa o Subprograma

Subprograma	Seguridad Ciudadana
Propósito del subprograma	Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público.
Presupuesto del subprograma	175.133.874.625
Porcentaje ejecutado del presupuesto	40,5
Período de seguimiento	Enero a junio de 2014
Fuente de Información	Informes de autoevaluación realizados por las instituciones y análisis realizado por la DGPN.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se solicita confeccionar el informe atendiendo cada uno de los elementos solicitados de una forma clara y correcta.
- 3.2 A pesar de que en el punto 2 del instrumento que se les remite para la elaboración del informe se solicita realizar el análisis por programa, se recomienda realizar uno para cada subprograma, con el fin de que el procesamiento de la información se facilite, tanto para la Oficina de Planificación Institucional, como para esta Dirección.

- 3.3 Específicamente en el aparte de gestión financiera, debe abarcarse todos los puntos del análisis que se les solicita, ya que constituye un insumo de gran importancia para la elaboración del informe de seguimiento. De igual forma, las razones que incidieron en los porcentajes de ejecución son repetitivas, y en muchos casos de tipo operativo, por lo cual se deben tomar medidas correctivas más eficaces.
- 3.4 Se insiste en la necesidad que todos los subprogramas revisen las metas que proyectan alcanzar, ya que en muchos casos se subestiman y esto genera inclusive que en la primera parte del periodo ya se hayan cumplido.
- 3.5 Para el caso de los indicadores de los subprogramas Policía Control de Drogas y Escuela Nacional de Policía, se insta a trabajar en la estimación de recursos programados y ejecutados por indicador, con el fin de contar con este dato en los próximos informes.
- 3.6 Se solicita considerar y dar seguimiento a las recomendaciones que esta Dirección realiza, toda vez que en algunos casos aún se mantienen inconsistencias, omisiones, y situaciones que se repiten.
- 3.7 Se deberá considerar lo indicado en este aparte en el informe anual.

